

Debe decir:

Tercero.-Los concursantes admitidos deberán cumplimentar todos los apartados de la instancia. A los efectos de su cumplimentación se tendrán en cuenta que las plazas convocadas figuran en el Anexo II de la Orden SCO/1622/2005...»

Madrid, 20 de enero de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1742 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2006, del Ayuntamiento de Vilafant (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 241, de fecha 20 de diciembre de 2005 y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 4536, de fecha 23 de diciembre de 2005, han sido publicadas íntegramente las bases para la provisión de dos vacantes del cuadro de personal funcionario.

Sistema de selección: Concurso-oposición. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y Vigilante. Denominación: Vigilante. Número de vacantes: Dos.

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación extractada del nuevo plazo de presentación de instancias que se publicará en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Vilafant, 13 de enero de 2006.-El Alcalde, Paulí Fernández Díaz.

1743 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2006, del Ayuntamiento de Rafelbunyol (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 1, de 2 de enero de 2006, y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 5.178, de 17 de enero de 2006, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, del Cuerpo de la Policía Local, categoría de Agente, una por oposición libre y una por concurso-oposición, movilidad.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referente a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Rafelbunyol, 18 de enero de 2006.-El Alcalde.

1744 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2006, del Ayuntamiento de Vic (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona número 129, anexo III, de fecha 31 de mayo de 2005, se han publicado íntegramente las bases generales que han de regir las convocatorias para proveer plazas de personal funcionario y en los Boletines Oficiales de la provincia de Barcelona números 209 y 15, de 1 de septiembre de 2005 y 18 de enero de 2006, respectivamente, se publicaron las bases específicas reguladoras del proceso selectivo para la provisión de las plazas de Auxiliar de Administración General de la plantilla de funcionarios y una modificación de las mismas.

Se convocan dos plazas de Auxiliar de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala auxiliar, a cubrir por el sistema de oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde la última publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya o en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vic, a 18 de enero de 2006.-El Alcalde, Jacint Codina Pujols.

1745 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2006, del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 8, de fecha 13 de enero de 2006, aparecen publicadas íntegramente las bases de las convocatorias para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de la plaza siguiente:

Una plaza de Oficial 1.º Polivalente. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Turno: Libre.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).

La Palma del Condado, 19 de enero de 2006.-El Alcalde, Juan Carlos Lagares Flores.

1746 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2006, del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En los Boletines Oficiales de la Provincia que a continuación se relacionan, se han publicado íntegramente las bases para cubrir en propiedad las siguientes plazas:

B.O.P. n.º 174, de 12 de septiembre de 2005. Bases para cubrir mediante el sistema de oposición libre de una plaza de Técnico de Gestión, vacante en la Plantilla Municipal (Funcionarios).

B.O.P. n.º 174, de 12 de septiembre de 2005. Bases para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Técnico de Biblioteconomía y Documentación (funcionarios).

B.O.P. n.º 174, de 12 de septiembre de 2005. Bases para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Técnico de Gestión (funcionarios), y B.O.P. n.º 206, de 27 de octubre de 2005 y B.O.P. n.º 218, de 15 de noviembre de 2005. Corrección de errores.

B.O.P. n.º 175, de 13 de septiembre de 2005. Bases para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Administrador de Archivos (funcionarios).

B.O.P. n.º 175, de 13 de septiembre de 2005. Bases para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Responsable Intermedio de Riesgos Laborales (funcionarios).

B.O.P. n.º 176, de 14 de septiembre de 2005. Bases para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial Pintor (laborales).

B.O.P. n.º 176, de 14 de septiembre de 2005. Bases para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición libre, de cuatro plazas de Oficial de Albañilería (laborales).

B.O.P. n.º 176, de 14 de septiembre de 2005. Bases para cubrir mediante el sistema de concurso oposición libre, por el Sistema Específico de Minusvalía, de una plaza de Guarda (laborales).

B.O.P. n.º 177, de 15 de septiembre de 2005. Bases para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples (laborales).

B.O.P. n.º 177, de 15 de septiembre de 2005. Bases para cubrir mediante el sistema de concurso oposición libre, de dos plazas de Operarios Especialistas de Cementerio (laborales).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Plasencia, 19 de enero de 2006.-La Alcaldesa.

1747 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2006, del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 17, de fecha 20 de enero de 2006, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Siete plazas de funcionario/a de carrera, Auxiliar Administrativo/a, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Sant Andreu de Llavaneres, 20 de enero de 2006.-El Alcalde, Víctor Ros Casas.

UNIVERSIDADES

1748 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2006, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de los funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 116 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUA),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUA, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo no podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base Segunda, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Alcalá, la cantidad de 30,05 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco de Santander, en la cuenta 0049/6692/82/2116216000 con el título «Universidad de Alcalá. Derechos de Examen», abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el Tablón de Anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Servicio de Recursos Humanos, Colegio San Pedro y San Pablo, Plaza de San Diego, s/n.º; 28801 Alcalá de Henares, Madrid) y en la dirección de Internet: www.uah.es/empleo/empleo_publico_uah. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anterior-